

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

Anual, 7,50 pias. semestral, 3,75. 39
 Trimestral, 2,50. 12. 22,50 = 45
 Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sito en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 66.
 Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal o Letra de fácil cobro.
 Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.
 Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas al nombre del Administrador.
 Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 25 céntimos los del año actual y a 40 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

2.000 céntimos por palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.
 Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éstos.
 Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.
 A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.
 Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.
 El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Ultramar a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código 1909).
 Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.
 Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

A LOS SUSCRIPTORES

Los señores suscriptores al «Boletín Oficial» cuyo abono terminó en fin del pasado mes, se servirán renovararlo, pues de lo contrario dejarán de recibir dicho periódico.

PARTE OFICIAL

RESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.
 De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.
 (Gaceta 9 julio 1919).

SECCION CUARTA

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

En los expedientes de responsabilidad subsidiaria instruidos a diversos Ayuntamientos de la provincia por incumplimiento de la obligación impuesta a los mismos por el art. 75 de la vigente Instrucción de Recaudación, ha recaído el siguiente acuerdo del ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia:

Expedidas las presentes certificaciones por el señor Recaudador provincial en virtud de la orden dada por esta Tesorería conforme a la propuesta de los señores Oficiales nombrados para llevar a cabo la última liquidación ejecutiva; y resultando que los pueblos de:

- Pina: rústica y urbana, 1906-14-15-16.
- Bujaraloz: id. id.
- Farlete: id. id.
- Galsa: id. id.
- La Almolda: id. id.
- Monegrillo: id. id.
- Osera: id. id.
- Velilla de Ebro: id. id.
- Brea: id., 1915-16.
- Arándiga: id. id.
- Gotor: id. id.
- Illueca: id. id.
- Jarque: id. id.
- Mesones: id. id.
- Nigüella: id. id.
- Sestrica: id. id.
- Tierrga: id. id.
- Viver de la Sierra: id. id.
- Calatayud: id. id.
- Belmonte: id. id.
- Malnenda: id., 1906-14-15-16.
- Mara: id. id.
- Miedes: id. id.
- Orea: id., 1915-16.
- Paracuellos de J.: id., 1906-14-15-16.
- Ruesca: id. id.
- Sediles: id. 1914-16.
- Torralba de Ribota: id. id.
- Terrer: id., 1906-14-15-16.
- Villadoz: rústica y urbana, 1915 y 16.
- Morata de Jiloca: id. id. 1906-14-15 y 16.
- Alarba: id. id.
- Castejón de las A.: id. id.
- Munébrega: id. id.
- Olvés: id. id.
- Velilla Jiloca: id. id.
- La Almunia: id. id.
- Alfamén: id. id.
- Almonacid de la Sierra: id. id.
- Alpartir: id. id.

Chodes: íd. íd.
 Morata de Jiloca: íd. íd.
 Ricla: íd. íd.
 Belchite: rústica y urbana, 1916.
 Almochuel: íd. íd.
 Almonacid de la Cuba: íd. íd.
 Codo: íd. íd.
 Lépera: íd. íd.

fueron entregadas las relaciones de deudores a que se refiere el artículo 75 de la Instrucción por el Recaudador en tiempo oportuno, en el día que en cada certificación se señala, sin que se haya expedido la certificación de fincas necesaria para la continuación del procedimiento:

Resultando que en todas las relaciones aparece suscrito el recibí por los Sres. Alcaldes y Secretarios:

Considerando que una vez suscrito el recibí solamente los Ayuntamientos y Juntas periciales son los responsables de la paralización observada y que a mayor abundamiento se les han hecho durante ese tiempo diversos requerimientos como consecuencia de las quejas elevadas a esta Tesorería por el Recaudador:

Considerando que en cumplimiento de la Instrucción y en defensa de los intereses del Tesoro debe dilucidarse la responsabilidad subsidiaria que en defecto de la directa quepa exigir a los responsables de la indicada paralización;

He acordado:

1.º Que habiendo un perjuicio de hecho se ordena al Recaudador se abstenga de tramitar como fallidos ninguna de las cuotas comprendidas en las relaciones de deudores de dichos expedientes; y

2.º Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción se declare la responsabilidad subsidiaria, conforme a lo dispuesto en el artículo 46, apartado B) de la misma, a cargo de los respectivos Ayuntamientos y Juntas periciales de los pueblos indicados, cuyo acuerdo se hará constar en los expedientes ejecutivos de que se trata y será reformable si por los interesados se alegaren razones que así lo exigieran en término de quince días desde esta notificación.

Zaragoza, 1 de julio de 1919. — El Tesorero de Hacienda, Tomás Gómez.

SECCIÓN QUINTA

Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Acordado por la Corporación municipal que se provean mediante oposición cuatro plazas o las que resulten vacantes hasta el día anterior al en que aquéllas se celebren, de Celadores del Cuerpo de Policía urbana, dotadas cada una de ellas con el haber anual de 1.300 pesetas, se anuncia al público a fin de que los que deseen puedan presentar sus solicitudes documentadas en forma en la secretaría municipal, Negociado de Gobernación, y horas hábiles de oficina, durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Condiciones generales que han de reunir los aspirantes:

- 1.º Ser español y vecino o hijo de Zaragoza con dos años de residencia en cualquier época.
- 2.º Tener más de 25 y menos de 36 años de edad.
- 3.º Tener la talla mínima de 1.600 metros.
- 4.º Acreditar buena conducta y no haber sufrido condena, cuyos extremos deberán acreditarse por certificación de la Alcaldía el primero, y de la Dirección general de Penales el segundo.

5.º Hallarse en perfecto estado de salud, justificado por un reconocimiento facultativo que habrá de preceder a los ejercicios de oposición y que ha de ajustarse a lo que el Reglamento del Cuerpo determina.

Los ejercicios a que han de someterse los aspirantes serán:

- 1.º Lectura y escritura.
- 2.º Nociones de urbanidad.
- 3.º Las cuatro operaciones fundamentales de la aritmética.
- 4.º Nociones del presupuesto municipal.
- 5.º Ordenanzas municipales.

Zaragoza, 7 de julio de 1919. — El Presidente, Pablo Calvo. — Por acuerdo de S. E., Mariano Berdejo.

* * *

Extracto de los acuerdos tomados por el excelentísimo Ayuntamiento y Junta municipal en las sesiones celebradas durante el mes de enero último.

Sesión del día 2.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Dirigirse a la Excm. Diputación provincial invitándole a que rectifique su criterio con respecto al reparto.

Aprobar el informe de Contaduría relacionado con el aumento de sueldo a los empleados municipales.

No admitir la dimisión presentada por el señor Alcalde.

Aprobar el acta de amortización de bonos.

Quedar enterado de una instancia de D. Pantaleón Monserrat, dando cuenta de tener parte en una contrata del Ayuntamiento.

Pasar a la Comisión de Gobernación una instancia de varios vecinos de Villamayor para que se otorgue una recompensa al Sr. Carboné.

Aprobar el dictamen de la Comisión instructora del expediente instruido contra el Sr. Ingeniero municipal.

Aumentar el sueldo al portero de las escuelas del Buen Pastor.

Adjudicar a D. Vicente Penella el servicio de explotación de anuncios en el Nuevo Mercado.

Aprobar el Reglamento de la Casa de Socorro.

Denegar el terreno solicitado por La Ciudad Jardín.

Conceder licencias para obras.

Cónsignar un arbitrio a los miradores y salientes que excedan del vuelo autorizado por las Ordenanzas.

Recibir las obras realizadas en el desagüe del lavadero de Torrero.

Denegar la instancia a D.ª Jacoba Esevenri, que pide compensación en los arbitrios de agua por una servidumbre sobre una finca de su propiedad.

Autorizar la instalacinn de matorjes en la calle de la Rebolería, 8; Juslibol, sin número, y Avenida de Hernán Cortés.

Aprobar el arqueo practicado en la Depositaria municipal.

Anunciar concurso para la adquisición de terrenos con destino a la escuela del barrio de Monzalbarba.

Felicitar al Excmo. Sr. Conde de Romanones.

Desestimar la petición de los propietarios de fincas enclavadas en las calles de Zurita, San Clemente y otras contiguas, solicitando bonificación en la tarifa de vertidos.

Denegar la baja de un solar que la Sociedad Alcohola posee en la calle del Veintinueve de Septiembre.

Desestimar la reclamación de D. Agustín Pérez sobre patentes.

Denegar la petición de D. Joaquín Blasco, que solicita un terreno.

Autorizar a Joaquín Biel para traspasar una cueva en Juslibol.

Aprobar las facturas de las Comisiones de Fomento, Gobernación, Hacienda y Propios, con lo que se levantó la sesión.

Sesión del día 8.

- Aprobar el acta de la sesión anterior.
 Quedar enterado de un escrito de la Alcaldía, dando cuenta de haber delegado el cargo en quien por turno le correspondía.
 Constar en acta el sentimiento de la Corporación por la muerte de la esposa del Sr. Merino.
 Aprobar un escrito de la Alcaldía solicitando veinte días de licencia.
 Nombrar una Comisión para protestar del aumento de las tarifas ferroviarias.
 Ceder la Lonja a la Exposición Artística Hispano-Francesa.
 Sustituir al Sr. Montón de la Sección de Quintas de San Pablo por otro Sr. Concejal.
 Consignar 2.000 pesetas para una cantina escolar en el grupo Gascón y Marín.
 Desestimar la petición de D. Juan Ponzano sobre clasificación de tierras.
 Conceder licencias para obras.
 Autorizar la instalación de motores en la calle de Pignatelli, 61; Portillo, 135; Santiago 20, y Torrero, 376.
 Aprobar el pliego de condiciones para instalar una fuente pública en el Barrio de Torrero.
 Dar de baja en el padrón vecinal a D. José Fernández.
 Conceder una Subvención de 150 pesetas anuales a la Sociedad aragonesa de protección de animales y plantas.
 Municipalizar el servicio de limpieza pública.
 Adquirir placas para la numeración de coches de lujo, bicicletas, carros y perros.
 Conceder un terreno en Peñaflo a Julio Molina.
 Aprobar las facturas de las Comisiones de Fomento, Gobernación y Hacienda y la relación de reclamaciones sobre cédulas; con lo que se levantó la sesión.
- Sesión del día 15.*
- Aprobar el acta de la sesión anterior.
 Quedar enterado de los siguientes oficios: uno, del Sr. Alcalde, dando cuenta de haber comenzado a hacer uso de la licencia que le fué concedida; otro, sobre graduación de las escuelas del Arrabal y Exhuerta de Santa Engracia, y otro, autorizando el pago de los aumentos concedidos a los empleados municipales.
 Aprobar los extractos de acuerdos de los meses de noviembre y diciembre.
 Admitir la dimisión a D. Orenco Pellicer, Médico de la Beneficencia municipal de los Barrios de Santa Isabel y Movera.
 Aprobar un escrito convocando a una Asamblea para tratar del aumento de las tarifas de ferrocarriles.
 Pasar a la Comisión una instancia de D. Manuel Romeo, solicitando la prórroga del contrato de arriendo del Teatro Principal.
 Colocar fijos los pilones de la calle de Echeandía.
 Darle la tramitación correspondiente a una instancia suscrita por el Sr. Alcalde incapacitándose para el ejercicio del cargo.
 Quedar enterado de una sentencia sobre nombramiento de maestra de la escuela del Cascajo.
 Aprobar un dictamen de la Comisión especial de Higiene declarando extinguida la epidemia gripal.
 Denegar subvención a la escuela científica, de Torrero, y laica, de la calle de San Blas, y otros varios para las escuelas católicas.
 Aprobar la lista de mayores contribuyentes con derecho a votar Compromisarios.
 Recibir provisionalmente las obras del grupo escolar de la Huerta de Santa Engracia.
 Prorrogar por tres meses el concurso para la tirada del *Boletín de Estadística*.

Denegar una moción sobre anulación del concurso para construir mesas con destino a las escuelas.

Aprobar un dictamen proponiendo la forma en que ha de quedar constituido el Cuerpo de la Policía Urbana.

Cobrar el primer trimestre del arbitrio de inquilinato.
 Anular la cuota impuesta al Sindicato de Empleados.

Volver a la Comisión un dictamen sobre prórroga del contrato de arriendo del Teatro Principal.

Dejar sin efecto un recibo presentado al cobro a don Cristóbal Muñoz.

Autorizar a Juan Millán, Cándido Ramirez, José Molina, Gregorio Alfonso, Francisco Domingo y Francisco Pérez, para cultivar terrenos a canon; con lo que se levantó la sesión.

Sesión del día 22.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Protestar de la destitución del Sr. Gobernador civil.

Aprobar un escrito relacionado con el aumento del Contingente provincial.

Asistir a la recepción que ha de celebrarse en la Capitanía el día 23 del actual.

Habilitar en la Casa Consistorial un local para las operaciones de quintas.

Aprobar varios extremos relacionados con el aumento de las tarifas ferroviarias.

Pasar a la Comisión una instancia de D. Francisco Sinusia Gascón, solicitando se conceda el arriendo del Teatro Principal.

No dar por recibidas las obras de pavimentación del Coso, hasta que se corrijan las infracciones notadas.

Conceder licencias para obras.

Variar el emplazamiento de bocas de riego en la calle de Miguel Servet.

Autorizar a varios propietarios para hacer tomas de agua y vertido.

Anunciar oposiciones para cubrir una plaza de escribiente.

Proveer, mediante concurso, la vacante de médico en el barrio de Santa Isabel.

Aprobar la formación de Secciones para la Junta municipal.

Conceder treinta días de licencia al desinfectador Gregorio Fandos.

Dar número a un edificio de la calle de Roda.

Dejar sin efecto el acuerdo de 9 de octubre último sobre desaparición de todos los puestos fijos de venta.

Autorizar a D. Agustín Terraz para colocar un puesto fijo en la calle del Refugio.

Suprimir el precintado de los embutidos que dentro de la ciudad se fabrican.

Rebajar el arbitrio por anuncios que satisface don Ramón Tello.

Devolver a D. Juan José Martín la cantidad satisfecha por arbitrio sobre aleros.

Rebajar el arbitrio por anuncios satisfecho por don Gregorio Ginés.

Prorrogar por cuatro años el arriendo del Teatro Principal a favor de D. Manuel Romeo.

Construir un andador en el lado derecho del camino de San José.

Autorizar los aprovechamientos para labores y siembra, a canon, a los señores siguientes: D. Pablo Gracia, D. Clemente del Campo, D. Teodoro Escuer, y D. Andrés Alvarez, en el Realengo de Villamayor; a D. Gregorio Blázquez y D. José Carrillo, en el Castellar antiguo, y a D. Toribio Miguel en el Vedado de Peñaflo.

Enajenar a favor de D. Mariano Lucas el terreno existente delante de la casa núm. 13 de la calle de San Miguel.

Aprobar las facturas de las comisiones de Fomento, Hacienda, Gobernación y Propios.

Nombrar Alcalde de la Ciudad a D. Pablo Calvo Olivares, y Teniente Alcalde interino a D. José Algora. Con lo que se levantó la sesión.

Sesión del día 30

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Nombrar Teniente de Alcalde interino a D. José Algora.

Autorizar al Sr. Alcalde para nombrar un Concejal con destino a la comisión de Quintas de San Miguel.

Aprobar las conclusiones acordadas en el mitin del día 26 para protestar contra el aumento de las tarifas ferroviarias.

Quedar enterado de 6 oficios de la subsecretaría del Ministerio de Hacienda que denegó la exención perpetua de contribución territorial a los solares de este Municipio, sitos en la calle Ramón y Cajal, 15; Flandro, 5 y 7; Jan Miguel, 33 y 36; plaza de La Seo, 32 al 42, y Carretera del Cementerio, 426.

Nombrar escribiente de secretaría a D. Luis Guitarte y a D. Emilio Espinosa.

Conceder licencia para obras.

Autorizar a D. Félix García para hacer una toma de luz eléctrica del camino de Ranillas.

Comprar dos mulas para el servicio de obras.

Indemnizar a D. José López por los perjuicios que se le irrogaron al inundarse la bodega de su casa número 96 de la calle San Blas.

Incluir en las listas de los que tienen derecho a votar compromisarios para la elección de Senadores a don Manuel Gómez, D. Julián de Pastor y D. Miguel Ximénez de Embún.

Jubilarse al carrero de obras Timoteo Estrada.

Dar de baja un carruaje de lujo de D. Jesús de Pano.

Nombrar a Manuel Lafarga pesador del Cuerpo de Abastos.

Conceder permiso para sacrificar un cerdo a Julián Garcés.

Denegar las instancias en que Mariano Falcón, Antonio Lausín y Manuel Sancho, solicitan permiso para sacrificar cerdos en sus domicilios respectivos.

Conceder pensión a favor de la viuda del guarda de los depósitos de Casablanca.

Autorizar a D. Bernardino Salas para construir un puentecillo frente a la casa núm. 110 del camino de San José.

Aceptar la oferta de 2.000 pesetas hecha por el señor Montull como arriendo de la casa que ocupó.

Conceder terreno para labores y siembras en el vado de Peñaflor, a D. Vicente Espiau, D. Pascual Escota, D. Joaquín Abad, D. Pedro Abad, D. Miguel Naval, D. Francisco Lope, D. Amado Mateo y D. Matías Abad, y en el Realengo de Villamayor, a don Mariano Morellón, D. Teodoro Altarriba, D. Miguel Martínez, D. Leonardo Millán, D. Felipe Millán, don Agustín Escosa y D. Gregorio Ramirez; con lo que se levantó la sesión.

Junta Municipal.

Sesión del día 7.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Incluir en el presupuesto próximo la cuota que corresponde a este Ayuntamiento para la Comunidad de Municipios aragoneses.

Aprobar los aumentos de sueldos concedidos a los empleados municipales, con lo que se levantó la sesión.

SECCIÓN SÉPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Caspe.

D. Gregorio Burgués y Foz, Juez de instrucción de Caspe; Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades impuestas a Francisco Blasco Ruiz, por corta de pinos, se saca a la venta en pública tercera subasta, sin sujeción a tipo y demás condiciones de la anterior, la finca que se describe en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número ciento doce, del doce de mayo último.

El remate se celebrará el día diez y nueve del actual, a las once y media, en este Juzgado.

Dado en Caspe, a tres de julio de mil novecientos diez y nueve.—Gregorio Burgués Foz.—Cándido Mola.

Caspe.

D. Gregorio Burgués y Foz, Juez de instrucción de Caspe; Hago saber: Que para pago de las responsabilidades impuestas a Ramón Godina, por roturación arbitraria, se saca a la venta en pública segunda subasta, con rebaja del veinticinco por ciento de su valor y demás condiciones de la anterior, la finca que se describe en el edicto para la primera inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número ciento cuarenta y uno, del catorce de junio último.

El remate se celebrará en la Sala-audiencia de este Juzgado, el día diez y nueve del actual, a las doce.

Dado en Caspe, a tres de julio de mil novecientos diez y nueve.—Gregorio Burgués Foz.—Cándido Mola.

Caspe.

D. Gregorio Burgués y Foz, Juez de instrucción de Caspe; Hago saber: Que para pago de las responsabilidades pecuniarias dimanantes de expediente de multa a Mariano Giner Llop, se sacan a la venta en pública tercera subasta, sin sujeción a tipo y las demás condiciones de la anterior, la mitad de la casa que se describe en el edicto para la primera inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número doscientos setenta, del catorce de noviembre de mil novecientos catorce.

El remate se celebrará en la Sala-audiencia de este Juzgado, el día veintitrés del actual, a las nueve.

Dado en Caspe, a cinco de julio de mil novecientos diez y nueve.—Gregorio Burgués Foz.—Cándido Mola.

Pina de Ebro.

D. Casimiro Latre Gambán, Juez de primera instancia ejerciente de Pina de Ebro;

Hago saber: Que en expediente de dominio pendiente en este Juzgado a instancia de Manuel Martínez Arroyo, para justificar el de ocho fincas sitas en Pina, descritas en el edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número veinticinco, correspondiente al día veintinueve de enero de mil novecientos catorce, he acordado convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción que se pretende, por término de ciento ochenta días, que deberán contarse desde el citado día veintinueve de enero de mil novecientos catorce, para que comparezcan ante este Juzgado a alegar el derecho de que se crean asistidas conforme a la ley Hipotecaria; bajo apercibimiento de pararse el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Pina, a siete de julio de mil novecientos diez y nueve.—Casimiro Latre.—D. S. O., Emilio Perro.

Reglamento de las corridas de toros, novillos y becerros.

Se vende a 25 céntimos en la Imprenta del Hospicio. Certificado, 30 céntimos más.

Imprenta del Hospicio.